REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02035.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 13 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar Petróleo para los generadores y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Comercial Colchagua S.P.A., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. y el precio unitario por litro más económico, además de entregar el combustible en el recinto.-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa COMERCIAL COLCHAGUA S.P.A. Rut N° por un monto de \$ 400.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO

GONZALO A. CALVEZ VENEROS Administrator Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)